



0000004

**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA****AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA****“CONSERDE MILLENIUM SOCIEDAD  
ANONIMA”****QUE CELEBRA:  
GABRIEL ENRIQUE DEL HIERRO MONTOYA**

**CAPITAL ANTERIOR: USA \$ 800,00**  
**AUMENTO: USA \$ 1000,00**  
**CAPITAL ACTUAL : USA \$ 1800.00**

**Di 3 copias**

4 " "

**(LEGT)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día once de diciembre del año dos mil, ante mi Notario Público Trigésimo Noveno del cantón, Doctor Fernando Arregui Aguirre, comparece a la celebración de esta escritura pública el señor Gabriel Enrique Del Hierro Montoya, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CONSERDE MILLENIUM SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del nombramiento que

---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Aumento de Capital y reforma de estatutos, de conformidad a lo constante en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Gabriel Enrique del Hierro Montoya, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CONSERDE MILLENIUM SOCIEDAD ANONIMA conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley para contratar y contraer obligaciones, y domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el veintidós de Febrero del dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número seis dos seis, tomo uno tres uno el veinte de marzo del dos mil, se constituyó la empresa CONSERDE MILLENIUM SOCIEDAD ANONIMA conforme a las leyes del Ecuador y con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria



0000005

## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



y Universal de socios reunida el siete de diciembre del año dos mil, resolvió por unanimidad Aumentar el capital de la compañía en la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ( US\$ 1.000,00 ) íntegramente suscrito y pagado. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1.800 ).- Como consecuencia de este aumento de capital traducido ya a dólares, según lo dispuesto en la resolución N- cero cero punto Q punto I Jota punto cero cero ocho de veinticuatro del año dos mil suscrita por el señor Superintendente de Compañías, se decide reformar el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto y cláusula cuarta, los mismos que dirán: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL - El capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1.800,00 ), dividido en un mil ochocientas acciones de un dólar cada una. Si la compañía resuelve aumentar el capital y emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de su participación, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas, conforme lo resuelva la Junta General en cada caso. Igualmente la junta general determinará la forma en que han de pagarse tato por parte de los accionistas como del público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos**

de capital contendrán el número de serie y orden. **CLAUSULA CUARTA- INTEGRACION DEL CAPITAL** .- El cuadro de integración del capital es el siguiente: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	Nº.ACCIONES	PORCENTAJE	CAPITAL TOTAL
GABRIEL DEL HIERRO	1800	1800	100	1800
TOTAL	1800	1800	100	1800

**CUARTA.-** El accionista de la compañía CONSERDE MILLENIUM SOCIEDAD ANONIMA, es de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA.** - El compareciente bajo juramento declara que sí existe la correcta integración de capital para realizar dicho aumento.- **SEXTA.-** Por último, La junta general autorizó al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización del Aumento de Capital y reforma de estatutos, así como para que suscriba la escritura pública correspondiente.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Ibán Salazar Andrade, abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y



0000006

## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe -



GABRIEL ENRIQUE DEL HIERRO MONTOYA.

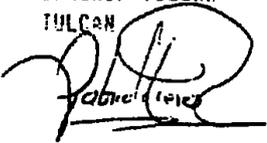
C. C. 170721671-4

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Canton Quito

---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

CIUDADANIA 170721477-4  
DEL HIERRO MONTOYA GABRIEL ENRIQUE  
17 MARZO 1984  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
01 1 130 0025  
CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 64  
  

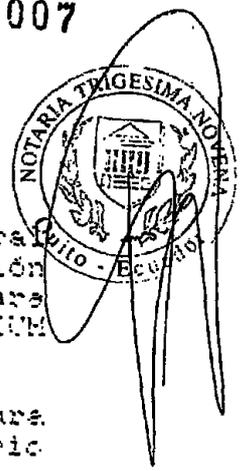

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 8335-0002  
SOLTERO  
SUPERIOR ARQUITECTO  
ENRIQUE DEL HIERRO  
BLANCA MONTOYA  
QUITO 8/04/05  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
  


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la  
fotocopia que antecede, es: conforme con  
el original que me fue presentado  
en: 1 Hojas  
Quito a 11 DIC 2005  
  
Dr. Fernando Arteaga Aguirre  
Notario Trigesimo Novena  
Canton Quito  


Quito, 21 de marzo del 2000

0000007

Señor  
GABRIEL DEL HIERRO MONTOYA  
Presente.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa, en la sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSERVE MILLENIUM S.A. para el periodo de CUATRO AÑOS.

"CONSERVE MILLENIUM S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de febrero del 2000, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de marzo del 2000.

El Gerente General ejercerá individualmente la Representación Legal de la Compañía.

Atentamente,

GABRIEL DEL HIERRO MONTOYA  
GERENTE GENERAL

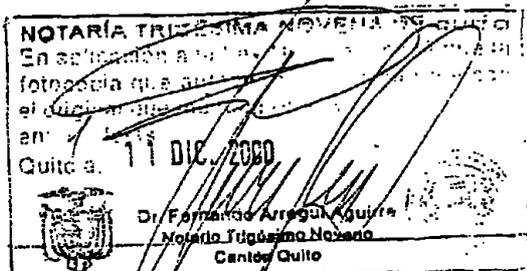
GABRIEL DEL HIERRO MONTOYA, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido designado.

GABRIEL ENRIQUE DEL HIERRO MONTOYA  
GERENTE GENERAL

Quito, 21 de marzo del 2000

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1747 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 3 ABR 2000



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL SAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**CONSERDE MILLENIUM S.A.**  
QUITO - ECUADOR

Azogues N54-57 y Jorge Piedra (Andalucía)  
Teléfonos: (593 2) 249692  
Fax: (593 2) 450236  
E-mail: conserdemil@andinanet.net

---

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA CONSERDE MILLENIUM SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil, en el local de la empresa situado en la Calle Azogues 54-57 y Jorge Piedra, siendo las 14H00, encontrándose presente el único accionista de la empresa CONSERDE MILLENIUM SOCIEDAD ANONIMA., esto es el señor Gabriel Enrique del Hierro Montoya, propietario de un mil acciones de veinte mil sucres cada una, que representa el cien por ciento del capital social de la compañía, decide instalarse en Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente punto:

- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la Reunión en calidad de Presidente el señor Esteban Silva Vargas, y en calidad de Secretario el señor Gabriel Enrique del Hierro Montoya, Gerente General de la misma.

Se encuentra presente la señor a Comisaria: Lcda. Olga Mercedes del Hierro de Delgado

Toma la palabra el señor Enrique del Hierro y señala que con la finalidad de dotar de una mayor capital de giro a la empresa es necesario aumentar el capital de la misma en la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1.000,00) en numerario. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (1.800,00) aumento traducido ya a dólares, según lo dispuesto en la resolución N- cero cero punto Q punto I Jota punto cero cero ocho de veinticuatro del año dos mil suscrita por el señor Superintendente de Compañías.

Lo señalado es aprobado por el socio propietario del cien por ciento del capital y se decide aumentar el capital en la suma señalada. Como consecuencia de lo acordado en la Junta, se resuelve reformar el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto y cláusula cuarta, los mismos que dirán: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1.800.00), dividido en un mil ochocientas acciones de un dólar cada una. Si la compañía resuelve aumentar el capital y emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión y a prorrata de su participación, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la ley pertinente, vencido

0000008



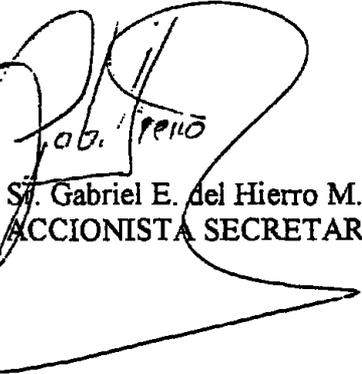
el plazo las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas, conforme lo resuelva la junta general en cada caso. Igualmente la junta general determinará la forma en que han de pagarse tanto por parte de los accionistas como del público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden. **CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El cuadro de integración de capital es el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. US\$	# ACCIONES	PORCENTAJE	CAPITAL TOTAL US\$
Gabriel del Hierro.	1.800,00	1.800	100	1.800,00

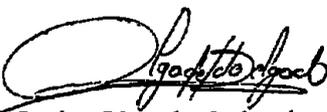
Por último la junta acuerda autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización del Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

Terminados los puntos a tratarse, se declara un receso para la redacción del Acta. Concluida esta se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada en su totalidad. Se levanta la sesión a las 14: 30 H00.

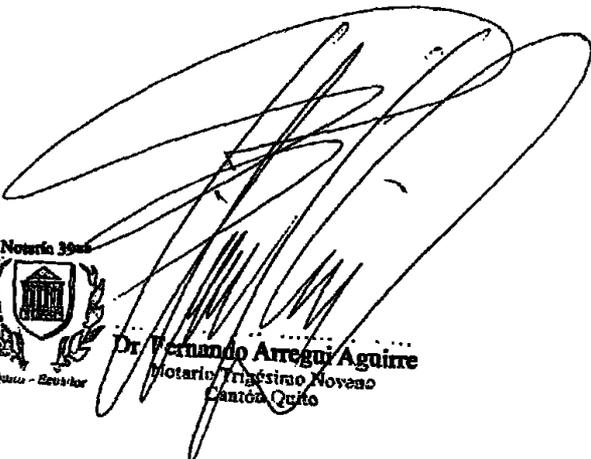
Para constancia firma el único socio y el Presidente.

  
Sr. Gabriel E. del Hierro M.  
ACCIONISTA SECRETARIO

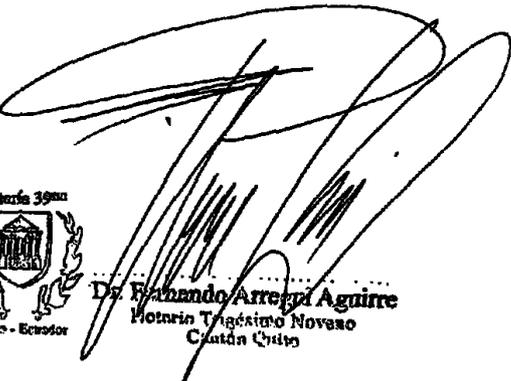
  
Sr. F. Esteban Silva Vargas.  
PRESIDENTE

  
Lda. Olga de Delgado  
COMISARIA

Se otorgó ante mi Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía Denominada "Conserde Millenium Sociedad Anónima" que celebra Gabriel Enrique del Hierro Montoya, firmada y sellada en Quito, a once de enero del dos mil uno.-

  
Notaría 39ma  
Quito - Ecuador  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito

**RAZON:** Al margen de la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada CONSERDE MILLENIUM S.A., celebrada en esta Notaria el once de diciembre del año dos mil, tomé nota de la presente Resolución No. 01.Q.I.J.0648 de fecha seis de febrero del dos mil uno, mediante la cual la Superintendencia de compañías, aprueba la mencionada escritura.- Firmada y sellada en Quito, a doce de febrero del año dos mil uno.-

  
Notaría 39ma  
Quito - Ecuador  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

0000009

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CONSERDE MILLENIUM SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI, EL 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2.000; Y, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ.0648 DEL 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DICHA COMPAÑIA. QUITO, A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 6 de febrero del año 2.001, bajo el número **3902** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **626** del Registro Mercantil de veinte de marzo del dos mil, a fs. 1034, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSERDE MILLENIUM S.A.**", otorgada el 11 de diciembre del año 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25866** Quito, a veinticuatro de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-